

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, solicitud de suspensión de Prueba Anticipada – Interrogatorio de Parte -. Queda para proveer.

Palmira (V), 9 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO SUSTANCIACION No. 767
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACIÓN No. 2024 - 00050 - 00

Vista la anterior constancia y verificada la solicitud de suspensión del proceso, se tiene que la parte actora y coadyuvada por el absolvente JAVIER OYOLA QUINTERO, allegan escrito de suspensión del proceso hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024 con el respectivo ACUERDO DE PAGO; el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 161 del Código general del proceso, por lo que el Despacho accederá a lo pedido.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: ACEPTAR la Suspensión del presente proceso, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a9153197626ed10648439ec262fe0f4df0cb59f7bd1ac24a2c86f56dee434c**

Documento generado en 11/07/2024 01:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>